

CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNAMONOS PARA CRECER



San Salvador, 30 de abril de 2019

Estimados usuarios del sitio web del Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría.

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública en el artículo 10 inciso 18 establece que: “Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente: Los permisos, autorizaciones y concesiones otorgados, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad”.

Al respecto, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, actualmente no posee permisos, autorizaciones y concesiones otorgadas.

Sin otro particular.

Gerente General



Unidad de Adquisiciones y
Contrataciones Institucionales

